



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 343

RESISTENCIA, 14 JUL 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01815; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Señora Decana, Licenciada Moira Carrió, a través de la cual eleva propuesta de integración de la **Comisión de Evaluación y Acreditación Permanente**, de esta Facultad;

Que, por Resolución N° 221/19 se crea el **Área de Evaluación y Acreditación Permanente**, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad, se aprueba el Manual de Misiones y Funciones específicas del **Área de Evaluación y Acreditación Permanente**, y se designa al Responsable y demás integrantes de dicha Área;

Que, la Carrera de Contador Público debe ser acreditada periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades según lo dispone el artículo 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior, razón por la cual resulta necesario actualizar la integración de la **Comisión de Evaluación y Acreditación Permanente**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Integrar la **Comisión de Evaluación y Acreditación Permanente**, de la siguiente manera:

Responsable de la Comisión:

Secretaria Académica: Lic Maria Virginia Alisio

Integrantes:

Vice-Decana: Dra. Ana Rosa Pratesi

Directora de Carrera Contador Público: Cra. Mabel G. Yanda

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Docentes: Cra. Griselda Pujol, Cr. Luis María Del Cerro, Lic. Jorge Antonio Fiol y Cr. Héctor Luis Oliva.

Graduado: Cr. Javier Agustín Echeverría Mosna

Estudiantes: Francisco Aquino y Jose María Araujo

No-Docente: Tec. Norma Graciela Bono

Asesora Pedagógica: Mónica Vargas

Personal de Apoyo Técnico: Juan de Jesús Espinoza y Hernán Romero

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto el Artículo 3º de la Resolución Nº 221/19-CD.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Añiso
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE